



ILUMINACIÓN INTERIOR (remodelación del sistema de iluminación interior) CRITERIOS AMBIENTALES SIMPLIFICADOS

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

| Nivel básico | Nivel avanzado |
|--|--|
| OBJETO DEL CONTRATO: | OBJETO DEL CONTRATO: |
| El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de redacción del proyecto de sistema de iluminación de los espacios interiores del edificio [insertar nombre del edificio] con criterios de calidad lumínica y eficiencia energética y ambiental. | El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de redacción del proyecto de sistema de iluminación de los espacios interiores del edificio [insertar nombre del edificio] con criterios de calidad lumínica y eficiencia energética y ambiental. |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento): | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento): |
| <p>Criterio general</p> <p>1. El proyecto cumplirá con las exigencias del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HE 3. (C.T.E. DB HE 3) e irá más allá garantizando un valor VEEI de como mínimo un 10% inferior a los máximos definidos en el C.T.E. para cada una de las zonas definidas.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> | <p>Criterio general</p> <p>1. El proyecto cumplirá con las exigencias del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HE 3. (C.T.E. DB HE 3) e irá más allá garantizando un valor VEEI de como mínimo un 20% inferior a los máximos definidos en el C.T.E. para cada una de las zonas definidas.</p> <p>2. También se realizará el cálculo de la energía anual requerida para la iluminación de cada zona definida en el proyecto según el</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>estándar EN 15193 o equivalente (valor LENI en kWh/m²año), el cual deberá ser lo más bajo posible. El cálculo tendrá en cuenta los sistemas de control remotos externos a las luminarias, pero no los sistemas de iluminación de emergencia.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> |
| <p>Sectorización de circuitos</p> <p>2. Los circuitos eléctricos permitirán la máxima sectorización y gestión independiente de la instalación de iluminación interior para permitir la aplicación de sistemas de regulación y control diferenciados. Como mínimo se garantizará: la sectorización por planta, por zonas en cada planta (zonas de trabajo, de acceso, etc.) y en las franjas de aprovechamiento de la luz natural situadas a menos de 5 metros de una ventana y bajo lucernarios que cumplan los criterios definidos en el C.T.E.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> | <p>Sectorización de circuitos</p> <p>3. Los circuitos eléctricos permitirán la máxima sectorización y gestión independiente de la instalación de iluminación interior para permitir la aplicación de sistemas de regulación y control diferenciados. Como mínimo se garantizará: la sectorización por planta, por zonas en cada planta (zonas de trabajo, de acceso, etc.) y en las franjas de aprovechamiento de la luz natural situadas a menos de 5 metros de una ventana y bajo lucernarios que cumplan los criterios definidos en el C.T.E.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> |
| <p>Sistemas de regulación y control de la iluminación</p> <p>3. El proyecto contará con los sistemas de control de la iluminación que sean más eficientes y apropiados a cada zona según los usos y ocupación prevista. En cualquier caso, el proyecto preverá como mínimo los siguientes sistemas siempre que se garantice la seguridad de las personas usuarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de encendido y apagado por detector de presencia temporizado, o por pulsador temporizado en las zonas de uso esporádico del edificio (aseos, escaleras, aparcamientos, etc.). | <p>Sistemas de regulación y control de la iluminación</p> <p>4. El proyecto contará con los sistemas de control de la iluminación que sean más eficientes y apropiados a cada zona según los usos y ocupación prevista. En cualquier caso, el proyecto preverá como mínimo los siguientes sistemas siempre que se garantice la seguridad de las personas usuarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de encendido y apagado por detector de presencia temporizado, o por pulsador temporizado en las zonas de uso esporádico del edificio (aseos, escaleras, aparcamientos, etc.). |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Apagado automático al final del horario habitual de uso con la posibilidad de reestablecer la iluminación por pulsador y temporizador en caso necesario. <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Apagado automático al final del horario habitual de uso con la posibilidad de reestablecer la iluminación por pulsador y temporizador en caso necesario. - [En edificios grandes donde tenga sentido disponer de tales sistemas] Sistema de telegestión de la iluminación. <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> |
| <p>Luminarias y lámparas</p> <p>4. Las fuentes luminosas (lámparas) tendrán una clase de eficiencia energética mínima de D o superior según el Reglamento delegado (UE) 2019/2015 relativo al etiquetado energético de las fuentes luminosas.</p> <p>5. Para las LED/OLED, la vida útil nominal expresada en L80B50 deberá ser de como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20.000 horas para fuentes lámparas LED direccionales y no direccionales. - 35.000 horas para el resto de las lámparas y luminarias LED. <p>Para las que no sean LED/OLED, el promedio de vida (o tiempo de vida) calculado según la norma EN 50285 o equivalente será por lo menos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10.000 horas para fuentes de un casquillo. - 20.000 horas para fuentes de doble casquillo. <p>Verificación: Se deberá aportar uno de los siguientes avales: 2, para cada producto propuesto (ver Documentación de verificación).</p> | <p>Luminarias y lámparas</p> <p>5. Las fuentes luminosas serán de tipo LED o OLED en todos los casos, excepto en aquellos debidamente justificados y acordados con la contratante.</p> <p>6. Para las LED/OLED, la vida útil nominal expresada en L80B50 deberá ser de como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20.000 horas para fuentes lámparas LED direccionales y no direccionales. - 35.000 horas para el resto de las lámparas y luminarias LED. <p>Para las que excepcionalmente no sean LED/OLED, el promedio de vida (o tiempo de vida) calculado según la norma EN 50285 o equivalente será por lo menos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10.000 horas para fuentes de un casquillo. - 20.000 horas para fuentes de doble casquillo. <p>Verificación: Se deberá aportar los siguientes avales: 2, para cada producto propuesto (ver Documentación de verificación).</p> |

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: |
|--|--|
| | <p>Eficiencia energética, hasta 20 puntos</p> <p>7. [Cuando en la licitación se requiera que las empresas presenten en su oferta la propuesta básica del proyecto o la propuesta detallada de una planta o zona tipo] Se valorará que el valor LENI anual, calculado por el modo [definir si ha de ser por el modo rápido o por el completo]¹ para la oferta, sea lo más bajo posible. El proyecto final no podrá superar el valor LENI presentado en la oferta.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar el siguiente aval: 1 (ver Documentación de verificación).</p> |
| DOCUMENTACIÓN VERIFICACIÓN: | |
| 1. Memoria descriptiva | 2. Dossier, tests y fichas técnicas del fabricante |
| OBSERVACIONES: | |
| <p>Además de los criterios desarrollados a lo largo del presente documento, pueden ser de interés incluir también aquellos requisitos relacionados con la presentación de diferentes alternativas y sus variaciones de costes de ciclo de vida.</p> <p>Para ahondar en esta información puede consultar el apartado de Compra Pública Verde de la web www.ihobe.eus o ponerse en contacto directamente con Ihobe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tel.: 94 423 07 43 • Mail: compra.publica@ihobe.eus | |

¹ Si el proyecto tiene una cierta envergadura y se pide una propuesta inicial para todo él, se recomienda solicitar la versión rápida. Si el proyecto es pequeño o si se requiere aportar la propuesta para una planta o zona tipo, entonces se puede pedir la versión rápida o completa.